

RIO GALLEGOS,

04 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.609/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 117 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica, Individual y Familiar - Asignatura Clínica Psicopedagógica II y se deja establecido que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el mismo estará conformada por la Psp. Patricia ARIAS, la Psp. María Elva DIAZ y la Lic. María Inés MUNIZ en carácter de titulares y la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de suplente;

QUE a fs. 10 el Area Administración de Personal informa que ha recepcionado las inscripciones de los docentes Loreli STETTLER y Diego Fernando PEREZ;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión mencionada con anterioridad la cual recomienda se declare desierto el llamado a inscripción en cuestión;

QUE por Nota N° 319/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica, Individual y Familiar - Asignatura Clínica Psicopedagógica II autorizado mediante Disposición N° 117/09 y se autorice la realización de un nuevo llamado;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 117 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica, Individual y Familiar - Asignatura Clínica Psicopedagógica II autorizado por el instrumento legal citado precedentemente, autorizar la realización de un nuevo llamado para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica, Individual y Familiar - Asignatura Clínica Psicopedagógica II y dejar establecido que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 117/09;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 117 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica, Individual y Familiar - Asignatura Clínica Psicopedagógica II autorizado por Disposición N° 117/09.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN

///



UNPA

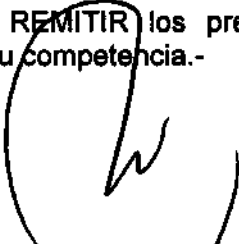
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

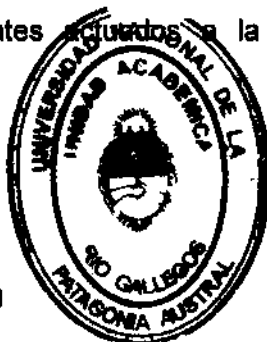
///-2-

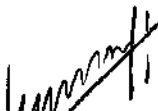
(1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía
- Orientación Clínica Psicopedagógica, Individual y Familiar - Asignatura Clínica
Psicopedagógica II.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado a inscripción autorizado en el Artículo anterior estará conformada la Psp. Patricia ARIAS, la Psp. María Elva DIAZ y la Lic. María Inés MUNIZ en carácter de titulares y la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de suplente.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes acuerdos a la Secretaría de Extensión para la intervención de su competencia.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

270